

Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0070 -2013-GORE-ICA/PR Ica, 21 FEB. 2013

Visto, el Memorando Nº 054-2013-GORE-ICA/PR de fecha 19 de febrero del 2013, sobre designación de Presidente de la Comisión Especial de Rrocesos Administrativos Disciplinarios del Gobiemo Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0565-2012-GORE-ICA/PR de fecha 13 de diciembre del año 2012, se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a la Mag. Miluska Monzón Cárdenas, la cual se desempeñaba como Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobiemo Regional de Ica y se encarga en su reemplazo al Abog. Giovanni Álvaro Rodríguez Tasso;

Que, mediante el documento del visto, se ha dispuesto la designación del Abog. Giovanni Álvaro Rodríguez Tasso como Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica (CEPAD);

Que, el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que para el Proceso Administrativo Disciplinario de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acorde a la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, en este sentido, la referida normativa establece en su artículo 164º que los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos administrativos Disciplinarios; y, por tanto, también la Comisión Especial debe ser designada por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por DS. Nº 005-90-PCM y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley Nº 27902, y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobiemo Regional de Ica (CEPAD), la cual quedará conformada de la siguiente manera:





TITULARES:

PRESIDENTE

: ABOG. GIOVANNI ÁLVARO RODRÍGUEZ TASSO

Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

MIEMBRO

: DR. OSCAR ARMANDO GARCÍA PÉREZ

Director Regional de Energía y Minas

MIEMBRO

: DRA. LESLIE MARIELLY FELICES VIZARRETA

Gerente Regional de Desarrollo Social.

SUPLENTES:

PRESIDENTE

: CPC. NIEVES CORONADO BENITES

Directora General de la Oficina Regional de Administración

MIEMBRO

: ECON. JAIME LEONARDO ROCHA ROCHA Gerente Regional de Desarrollo Económico

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente

Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;









GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION

DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Febrero del 2013 Of. Circular N' 0273-2013-GORE-ICA-UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0070-2013

de fecha 21-02-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentacia

SK-JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)